



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS No. 12 -2024/OGAF

Lima, 01 OCT. 2024

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTOS: El Informe N° D00483-2024-SERPAR LIMA-OA, de fecha 25 de setiembre de 2024, a través del cual la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024/GG, de fecha 09 de agosto del 2024, la Gerencia General del SERPAR resuelve en el literal a) del Artículo Primero, delegar a la Oficina General de Administración y Finanzas las siguientes facultades en materia de contrataciones con del Estado: **aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad y sus modificatorias;**

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0005-2024/GAF, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año fiscal 2024, en el cual se incluyeron veintitrés (23) procedimientos de selección, de acuerdo con los requerimientos de las áreas usuarias;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: “*El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento*”;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*”;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*”. Asimismo, el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, indica que: “*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento*





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la referida Directiva señala que *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;*

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0032-2024/GAF de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;



Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0037-2024/GAF de fecha 17 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve rectificar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA;

Que, según la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0033-2024/GAF de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00050-2024/GAF de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye cinco (05) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0052-2024/GAF de fecha 30 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, con la finalidad de excluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 01 e incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte de dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0054-2024/GAF de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA,





correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0056-2024/GAF de fecha 14 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0033-2024/GG de fecha 02 de agosto de 2024, la Gerencia General resuelve APROBAR la séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N°001-2024/OGAF de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Memorando N° D001356-2024-SERPAR-LIMA-GPZM de fecha 24 de mayo del 2024, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos (actualmente Gerencia de Parques) remite a través del despacho de la Oficina General de Administración y Finanzas el requerimiento y las especificaciones técnicas, para la contratación de la “Adquisición de alimentos perecibles para los animales del zoológico, granjas y caballerizas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, por un plazo de seis (06) meses”;

Que, a través del Memorado N°D001609-SERPA-LIMA-GPZM de fecha 14 de junio de 2024, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite a la Subgerencia de Abastecimiento (actualmente Oficina de Abastecimiento) el requerimiento y las especificaciones técnicas, para la contratación de la “Adquisición de alimentos no perecibles para los animales del zoológico, granjas y caballerizas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, por un plazo de seis (06) meses”;

Que, mediante Memorando N° D000449-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 20 de setiembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4368-2024 por un monto de S/64,507.10 (sesenta y cuatro mil quinientos siete con 10/100 soles), que corresponde al requerimiento generado por la Gerencia de Parques y el documento de Previsión Presupuestal N°007-2024, la cual garantiza los créditos presupuestarios requeridos para el periodo 2025, por un monto de S/709,578.10 (Setecientos nueve mil con quinientos setenta y ocho con 10/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D000491-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 27 de setiembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización





remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4379-2024 por un monto de S/73,163.00 (setenta y tres mil ciento sesenta y tres con 00/100 soles), que corresponde al requerimiento generado por la Gerencia de Parques y el documento de Previsión Presupuestal N°009-2024, la cual garantiza los créditos presupuestarios requeridos para el periodo 2025, por un monto de S/804,793.00 (Ochocientos cuatro mil setecientos noventa y tres con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° D000496-2024-SERPAR-LIMA-OA, la Oficina de Abastecimiento solicitó la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con el propósito de incluir dos (02) procedimientos de selección en el PAC 2024, conforme al siguiente detalle:

N° REFERENCIA	CANTIDAD DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/
41	25	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES PARA LOS ANIMALES DEL ZOOLOGICO, GRANJAS Y CABALLERIZAS DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR, POR 365 DÍAS	LICITACIÓN PÚBLICA	774,085.20
42	19	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA LOS ANIMALES DEL ZOOLOGICO, GRANJAS Y CABALLERIZAS DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR, POR 365 DÍAS	LICITACIÓN PÚBLICA	877,956.00

Que, para incluir dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA del año fiscal 2024 a partir de lo requerido por la Oficina de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, siendo que la modificatoria deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: “Plan Anual de Contrataciones” y sus modificatorias; y con el visto-bueno de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento registre la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



SERPAR Iris Jeandette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

